

ANEXO III

2021/CP/138

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

AYUDA

Referencia: Convenio I+D+I, Xunta de Galicia- UDC			
Título: Convenio con Consellaría de Cultura para la financiación de diferentes actuaciones estratégicas de I+D+I en materia de investigación universitaria			
CENTRO: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en las tareas del convenio que se indica e lo referido al apoyo y refuerzo en actividades de captación de fondos, proyectos multidisciplinares y transferencia de tecnología.			
LUGAR Y HORARIO: VPCIT-OTRI, horario de 7:45 h a 15:15 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSOAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador asociado <input type="checkbox"/>		* Investigador en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado del SUG	
Técnico de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico administrativo <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante administrativo <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	
DURACIÓN	Hasta el 30 de noviembre de 2022	FECHA APROX. DE INICIO	16/07/2021
RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.422 € brutos brutos/ mes			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050544B100 541A 64000000			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria superior reconocida en España.
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben de tenerse cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: A través del correo electrónico otri.direccion@udc.es
PLAZO: 10 días hábiles desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Salvador Naya Fernández; José Mahía Saavedra; Pilar Pintor Vázquez.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: página web otri.udc.es

A Coruña, 2 de junio de 2021
O/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Asdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ey5mgqQN1Kb7Pk3OpbbsGQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	03/06/2021 10:11:08
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ey5mgqQN1Kb7Pk3OpbbsGQ==		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidade da Coruña ha firmado un convenio con la Consellaría de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2022. Uno de los objetivos de este convenio consiste en el fortalecimiento de los servicios de Investigación e Innovación de la UDC a través de diferentes actuaciones que se centrarán, entre otras, en la captación de fondos internacionales, captación de talento y ciencia excelente, implementación del sello europeo HRS4R, coordinación de proyectos interdisciplinares y tracción de proyectos estratégicos.

Para el desarrollo de estas acciones se contempla la contratación de personal de apoyo, con carácter temporal, sin que esta contratación suponga en ningún caso acceso al sistema de empleo público y para el desarrollo exclusivo de las actividades recogidas en este convenio.

El objeto de esta convocatoria es la contratación de **un técnico de apoyo a la I+D+i** que desarrollará sus funciones de apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio anteriormente mencionado. La necesidad de esta contratación temporal viene justificada por el impulso que se quiere dar desde la UDC a la mejora en sus procedimientos de gestión de la investigación, de cara a mejorar la calidad de la investigación desarrollada en sus centros y campus de especialización, en este momento específico en el que se espera que haya nuevas oportunidades de financiación. En cualquier caso, las contrataciones tendrán una duración limitada al tiempo necesario para el desarrollo de las actividades de apoyo aquí descritas.

Las tareas del nuevo personal contratado serán las relativas al desarrollo del convenio mencionado, en concreto a actividades relativas a la acción 5 de dicho convenio: OTRAS ACCIONES CON FOCO ESPECÍFICO DE ALTO IMPACTO E INTERÉS EN la I+D+i, y más específicamente en los objetivos 4: COORDINACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARES Y COLABORACION CON EL TEJIDO PRODUCTIVO y 6: TRACCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE I+D+i EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL TEJIDO EMPRESARIAL EN LA ECONOMÍA GALLEGA de esta acción. Las actividades incluirán especialmente aquellas relacionadas con el apoyo a la I+D+i en actividades de asesoramiento a investigadores, captación y gestión de financiación para proyectos de I+D+i, valorización y protección de los resultados, acuerdos con empresas para servicios de I+D, licencias o creación de spin off universitarias.

También podrá realizar actividades relacionadas con los objetivos recogidos en el convenio referentes a coordinación de proyectos interdisciplinares, creación de un portal de tecnología, convenios de colaboración, acciones de acercamiento social a ciencia y la ingeniería y su implicación y con la Tracción de Proyectos estratégicos de I+D+i coordinados en colaboración con otras entidades de I+D+i y/o pertenecientes al tejido empresarial estratégico en la economía gallega.

Igualmente, el personal contratado colaborará en la gestión administrativa, económica y técnica de las actividades resultantes.

Este puesto implica disponibilidad para viajar.

A partir de la evaluación de las candidaturas presentadas según los criterios de valoración de méritos que se recogen a continuación, se elaborará una lista ordenada según la puntuación obtenida en esta evaluación de personas candidatas, siempre que estas alcancen la puntuación mínima que se recoge en esta convocatoria. Esta lista recibirá la denominación de "Técnicos de apoyo a la I+D+i". La contratación de la plaza ofertada se hará siguiendo escrupulosamente el orden de prelación establecido en la evaluación y recogida en esta lista. Las personas que estén en la lista y no fueran contratadas inicialmente podrán ser llamadas para cubrir posibles renuncias o bajas del personal contratado. En cualquier caso, estos relevos tendrán igualmente carácter temporal con el límite establecido en esta convocatoria y del propio convenio de colaboración firmado con la Xunta de Galicia.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del persoal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ey5mgqQN1Kb7Pk3OpbbsGQ==	Estado	Asinado	Data e hora	03/06/2021 10:11:08
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández				
Observacións		Páxina	2/4		
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ey5mgqQN1Kb7Pk3OpbbsGQ==				



Duración del contrato

La duración del contrato será desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.

Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en la siguiente tabla de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

Deberán especificar en su solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación se refiere a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación.

Junto con la solicitud se deberá presentar copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados.

Pasarán a la fase de entrevista personal un máximo de nueve personas candidatas, que serán las que obtengan las puntuaciones más altas en el conjunto del resto de criterios. La comisión de evaluación podrá ampliar el número de personas candidatas que pasen a esta fase de entrevista personal por causa justificada como renuncias de otras personas candidatas o excelencia de los perfiles presentados.

En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo. Parte de la entrevista será realizada en inglés.

Se exigirá una puntuación mínima para alcanzar la plaza y para poder acceder a la lista de contratación. Esta puntuación mínima se establece en 60 puntos. En aquellos casos en los que ninguna persona candidata alcance esta puntuación, la plaza quedará vacante.

Las personas seleccionadas deberán presentar en un plazo máximo de 5 días desde la resolución, la documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva del/la aspirante cuyo puesto será ocupado por el/la correspondiente candidato/a del listado de reserva.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ey5mgqQN1Kb7Pk3OpbbsGQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	03/06/2021 10:11:08
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ey5mgqQN1Kb7Pk3OpbbsGQ==		



Crterios y valoración de méritos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO	
Experiencia en investigación	Grado de doctor/a	5 puntos		5 puntos
	Participación como investigador/a en proyectos de investigación	1 punto por año trabajado a tiempo completo (solo se computarán años completos)		
Experiencia profesional	Experiencia profesional en gestión de la transferencia de tecnología (licencias, contratos, etc.)	0,5 puntos por mes trabajado	25 puntos	50 puntos
	Experiencia profesional en valorización de tecnologías (análisis, patentes, etc...)	0,5 puntos por mes trabajado	25 puntos	
	Experiencia en apoyo a la creación de spin-offs universitarias y seguimiento de participadas	0,5 puntos por mes trabajado	25 puntos	
	Experiencia profesional en actividad comercial con empresas	0,5 puntos por mes trabajado	25 puntos	
Formación	Formación de posgrado, máster y asistencia acreditada a cursos sobre transferencia de tecnología	0,2 puntos por 10 horas	10 puntos	10 puntos
	Formación impartida sobre gestión de transferencia de tecnología	0,2 puntos por 4 horas	10 puntos	
Conocimiento de idiomas	Conocimiento de comprensión, redacción y/o expresión en inglés. Para justificar este mérito deberá presentarse certificado oficial de haber obtenido el nivel C1 o equivalente.			10 puntos
Entrevista personal	Entrevista personal a los/las candidatos/as con mayor puntuación en los apartados anteriores. En la entrevista se evaluará tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como sus conocimientos sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto. Parte de la entrevista será realizada en inglés.			25 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del persoal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ey5mgqQN1Kb7Pk3OpbbsGQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	03/06/2021 10:11:08
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ey5mgqQN1Kb7Pk3OpbbsGQ==		

